

## MINISTERIO DE HACIENDA

### *Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de 4 de septiembre de 1998, por la que se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de una finca rústica en La Rioja.*

Finca rústica sita en Nájera (La Rioja), parcela 183 del polígono 13, paraje Manzanera, con una superficie de 4,8121 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, río Najerilla, parcela 201 de don Augusto Sáenz Velasco, parcela 207 de don Domingo García Domingo y parcela 197 de don Rolando Montes González; este, parcela 389 de don Eduardo Sáenz Alarcía, parcela 205 de don Román Miera Jiménez, parcela 196 de don Gonzalo Fuentes Bueno, parcela 193 de don Demetrio Canal Anguiano, parcela 192 de don Amador Adán Madorrán y don Felipe Garretas Funcia, parcela 189 de doña Cecilia Garnica Alonso, parcela 187 de don José María Simón Fernández, parcela 186 de doña Teresa Canal Nájera, parcela 185 de don Pedro Martínez Alonso, parcela 184 de don Julio Mendoza Montón, parcela 393 de don Carmelo Cámara Ibáñez, parcela 392 de don Isidro Martínez Alonso, parcela 391 de don Juan Bernedo Aldonza Díez, parcela 390 de don Juan Bernedo Aldonza Díez, parcela 172 de don Isidro Martínez Alonso, parcela 173 de doña Trinidad Canal Martínez, parcela 174 de don Roberto Montes González y uno más, parcela 175 de don Julián Canal Martínez, parcela 176 de don Adolfo Canal Martínez, parcela 177 de doña Luisa Pérez Canal, parcela 178 de don Basilio Pérez Canal, parcela 179 de doña Carmen Canal Martínez, parcela 180 de don Victoriano Martínez Alamos y parcela 239 de don Pedro Montes Martínez; sur, parcela 182 de don Abel Ochoa Floristán y 5 Hm y parcela 181 de don Domingo Domingo García, y oeste, río Najerilla.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Una vez terminada la publicación del anuncio, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito, en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Especial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 19 de enero de 2001.—La Jefa del Servicio de Patrimonio, M. Jesús Mateos Ramada.—Visto bueno, el Delegado especial de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.—8.314.

### *Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla sobre subasta de «Jerez Industrial, Sociedad Anónima». Expediente 01/001.*

Don Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Dependencia Regional adjunto de recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Andalucía,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, en el procedimiento de apremio que se instruye en la Unidad Regional de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública «Jerez Industrial, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-11600756, por los conceptos y cuantía que se dirá, se ha dictado el siguiente acuerdo de enajenación y providencia de subasta, que se transcribe literalmente: «En el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación se sigue contra “Jerez Industrial, Sociedad Anónima”, con código de identificación fiscal A-11600756, por débitos al Tesoro Público

por los conceptos y ejercicios reglamentariamente notificados en las diligencias de embargo que posteriormente fueron objeto de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente, bajo las letras B, en el caso de las fincas 4.052 y 33.337, y CH, en el caso de las fincas 4.050 y 10.083, y que ascienden en global por principal y recargo de apremio al día de la fecha a 127.953.864 pesetas, costas presupuestadas 2.000.000 de pesetas, más los intereses de demora que procedieran a la fecha de cancelación de las deudas, se han embargado los inmuebles que con posterioridad se describirán. Por otra parte, se sigue contra el mismo deudor por débitos al Tesoro Público, hasta una cantidad de 701.396.584 pesetas, y por los conceptos y ejercicios garantizados mediante hipoteca constituida por el citado deudor y aceptada por el órgano correspondiente, la cual aparece en el Registro de la Propiedad con la inscripción 13.ª, sobre el bien que más adelante se describirá. De conformidad con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación, se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes que se indican a continuación, para cubrir el débito perseguido y costas del procedimiento. En virtud de este acuerdo, y según lo dispuesto en el artículo 146.1 del citado Reglamento, se decreta la venta de los mismos, mediante subasta pública, que se celebrará el día 19 de abril de 2001, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, calle Tomás de Ibarra, 36, primera planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” número 3, de 3 de enero de 1991), parcialmente modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” número 74, del 28), siendo los tipos de subasta conforme al artículo 139 del citado Reglamento los reflejados en los lotes, haciéndose constar que la segunda e inmediata licitación se llevará a cabo, si así se estimase conveniente, previa deliberación de los componentes de la Mesa de subasta. Asimismo, cuando en la licitación o licitaciones celebradas no se hubiese cubierto la deuda y en el caso de que resultasen bienes sin adjudicar, la Mesa de subasta anunciará, respecto de los mismos, la apertura del procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación y en las condiciones establecidas en el anuncio de la presente subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo. La descripción de los bienes objeto de subasta es la siguiente:

Lote 1. Se enajena por la anotación letra B. Urbana: Finca número 2. Local bajo izquierda de la casa número 15 de la calle Caracuel, de esta ciudad, situado en la planta baja o primera. Ocupa una superficie de 140 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomados sus linderos como los de la finca, con la calle de su situación, por la que tiene su entrada; por la derecha, entrando, con portal del inmueble, al que tiene acceso por una puerta interior, y con el local bajo derecha; por la izquierda, con la bodega de don Julián Pemarín, y fondo o espalda, con patinillo del inmueble, al que tiene acceso por una puerta y sobre el que recae una ventana. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en relación con el total valor del inmueble, en el solar y demás elementos comunes del edificio, del 11 por 100. Se forma por división horizontal de la número 10.535, folio 172 vuelto del tomo 699 e inscripción séptima, que es la extensa. Finca número 4.052, folio 132, del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera. Derechos del deudor sobre el bien: Propietario. Valoración: 12.000.000 de pesetas. Total cargas: 0. Tipo de subasta primera licitación: 12.000.000 de pesetas. Tramos: 250.000. Tipo de subasta segunda licitación: 9.000.000 de pesetas. Tramos: 250.000.

Lote 2. Se enajena por la anotación letra CH. Urbana. Finca número 1. Local bajo derecha de la casa número 15 de la calle Caracuel de esta ciudad, situado en la planta baja o primera. Ocupa una superficie de 170 metros 10 decímetros cuadrados, y linda por su frente, tomados sus linderos, como los de la finca, con la calle de su situación, por la que tiene su entrada; por la derecha, entrando, con finca propiedad de “Sirius, Sociedad Anónima”; izquierda, con portal del inmueble y local bajo izquierda, y fondo o espalda, con patinillo del inmueble, al que tiene acceso por dos puertas y sobre el que recae una ventana. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en relación con el total valor del inmueble, en el solar y demás elementos comunes del edificio, de 15 por 100. Se forma por división horizontal de la número 10.535, folio 172 vuelto del tomo 699 e inscripción séptima, que es la extensa. Finca número 4.050, folio 130, del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera. Derechos del deudor sobre el bien: Propietario. Valoración: 14.500.000 pesetas. Total cargas: 0. Tipo subasta primera licitación: 14.500.000 pesetas. Tramos: 250.000. Tipo subasta segunda licitación: 10.875.000 pesetas. Tramos: 250.000.

Lote 3. Se enajena por la anotación letra B urbana. Bodega situada en esta población, calle Caracuel, número 9 moderno y 13 novísimo, manzana 65, con una superficie de 640 metros cuadrados y tiene su frente al levante, lindando: Por norte, con bodega de los herederos de don Rafael Rivero, y por poniente y sur, con la finca que fue local de verano del Cine Jerezano, antes Casa de Baños, de Manuel González. Finca número 33.337, folio 19, tomo 154, libro 521 del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera. Derechos del deudor sobre el bien: Propietario. Valoración: 17.300.000. Total cargas: 0. Tipo de subasta primera licitación: 17.300.000. Tramos: 250.000. Tipo subasta segunda licitación: 12.975.000. Tramos: 250.000.

Lote 4: Se enajena por la anotación letra CH. Urbana. Solar edificable, en término de esta ciudad, y en sus ruedos, en los pagos o sitios Camino de Espera, Arroyo del Membrillar o Lárgalo, cuya superficie según última medición es de 41.804 metros cuadrados y cuyos linderos son: Al frente u oeste, con el camino de Espera; al norte, con viña de la testamentaria de don Juan Barroso; al sur, con fincas San Félix, de la señora viuda de don Félix Ruiz, y al este, con la vía férrea de Jerez a Sevilla. Se forma por agrupación de las dos siguientes fincas: La número 302, folios 128 y 129 vuelto del tomo 754, inscripciones primera y cuarta, y la número 199, folios 205 vuelto, 206 y 208 del tomo 643, inscripciones décima, undécima y decimoquinta. Se ha declarado una obra nueva constituida por edificación diversa que forma un conjunto dentro del perímetro de la finca. La total superficie edificada es de 27.277 metros 43 decímetros cuadrados, lo que sumado a la superficie cubierta en calles interiores, de 648 metros 36 decímetros cuadrados, arroja un total de 27.925 metros 79 decímetros cuadrados. Finca número 10.083, folio 154 y siguientes del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera. Derechos del deudor sobre el bien: Propietario. Valoración: 383.852.315. Total cargas: 364.534.490. Tipo de subasta primera licitación: 19.317.825. Tramos: 250.000. Tipo subasta segunda licitación: 14.488.369. Tramos: 250.000. La descripción del bien hipotecado objeto de subasta es la siguiente: Lote 5. Se enajena por la inscripción decimotercera. Porción de terreno en las inmediaciones del casco de la población, próximo a la capilla del Calvario, que tiene una superficie de 9.605 metros 78 decímetros cuadrados, y según más reciente medición realizada, tiene 10.058 metros cuadrados, y linda: Por norte, con la calle Marqués de Cádiz; al sur, con la calle Taxdirt; por el este, con la finca del Marqués de Casa Arizón y por el oeste, con la Cañada de Miraflores o camino del Calvario. Sobre la finca se ha realizado una obra nueva y varias reformas descritas como zonas A, B, C, D y E. Término de Jerez de la Frontera. Finca número 135, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 153, folios 122, 123, 124, 128, 149 y 171. Derechos del deudor sobre el bien: Propietario.